

ANDACOLLO, **05 FEBRERO 2014**

ANDACOLLO, **05 FEBRERO 2014**

DECRETO N° 133/

VISTOS:

En virtud de complementar la Ejecución del Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil, para adquirir mobiliario (mesas y sillas) y equipamiento infantil, para la ejecución de este proyecto que ira en directo beneficio de 70 menores que presentan algún riesgo o grado de rezago en su desarrollo.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social tiene entre sus líneas programáticas el Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, que tiene por objeto contribuir a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que presentan algún riesgo o grado de rezago en su desarrollo. Que en el marco del Subsistema Chile Crece Contigo, y en conformidad con el artículo octavo inciso segundo de la Ley N° 20.379, ya señalada; el Ministerio de Desarrollo Social podrá celebrar convenios con las Municipalidades del país, con otros órganos de la Administración del Estado o con entidades privadas sin fines de lucro para el funcionamiento del Sistema. La Ley N° 19.865 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602 de fecha 25 de marzo de 1999, la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de República, y las atribuciones de mi cargo:

DECRETO

- 1° **DISPONGASE** anticipo de fondos a la funcionaria Municipal Heidy Martínez Araya, Jefe del Departamento Social, la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos) para que financien la compra de mobiliario y equipamiento infantil, didáctico y de estimulación.
- 2° **IMPUTESE** a la cuenta N° 11403 Anticipo a Terceros, con cargo a la cuenta de MIDEPLAN.

Anótese, Comuníquese y Archívese



RODRIGO URRUTIA COLLAO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE DE ANDACOLLO

JCAA/SSC/mgl

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas
- Depto. Social